



Ayuntamiento de Villa de Mazo

BANDO N.º 13/2017

PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL 2017

DON JOSÉ MARÍA PESTANA HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO.

HAGO SABER: Que en relación a los Planes de Empleo 2017, se comunica:

Que este Ayuntamiento inicia **procedimiento de preselección** de los/as desempleados/as que deseen participar en dicho programa, ejercicio 2017, siendo necesario cumplir los siguientes **requisitos**:

- 1) Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- 2) Estar inscrito como demandante de empleo desempleado/a, en el SCE durante un periodo mínimo de 6 en los últimos 24 meses.
- 3) Figurar empadronado/a en el Municipio de Villa de Mazo, con una antigüedad superior a 6 meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

Que los **criterios de selección**, siguiendo el Acuerdo Marco que ha venido rigiendo los Planes Extraordinarios de Empleo, serán:

- Se aplicará el criterio de rotación y no repetición. No haber participado en Planes Extraordinarios de Empleo en los últimos 24 meses.

- Personas desempleadas integrantes de unidades familiares en las que ningún miembro esté percibiendo retribución o prestación por un importe superior a 350€/persona. Y que se encuentren en situación de exclusión social (unidades familiares con bajos recursos, que afrontan gastos de alquiler o hipoteca, solicitantes con discapacidad, familias monoparentales con menores a cargo, mayores de 45 años, etc.)

- En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad de convivencia.

Que los/as vecinos/as que deseen participar como aspirantes en la preselección, que la Comisión Técnica Municipal encargada de valorar las demandas existentes realice, deberán presentar solicitud por Registro de Entrada de este Ayuntamiento, estableciéndose como **plazo** al efecto **del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2017, ambos inclusive**, acompañado por la documentación oportuna que podrá consultar en el Departamento de Servicios Sociales.

IMPORTANTE: Para mayor información y tramitación de la solicitud debe solicitar **cita previa** con el Departamento de Servicios Sociales al 922 440 003 Ext. 221 ó 226.

El Alcalde-Presidente,
(firmado digitalmente)

Ayuntamiento de Villa de Mazo